

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 11 de Julio de 1956

Núm. 154

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

A partir de esta fecha se hallan al cobro en la Depositaria de Fondos Provinciales, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del segundo trimestre del año en curso

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 5 de Julio de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 2889

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante el plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Villamanín (Rodiezmo), los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Prado riego 1.^a, 1.019.—Idem idem 2.^a, 785.—Idem idem 3.^a, 551.—Idem idem 4.^a, 492.—Idem idem 5.^a, 434.—Cereal tubérculo 1.^a, 878.—Idem idem 2.^a, 571.—Idem idem 3.^a, 448.—Cereal secano 1.^a, 132.—Idem idem 2.^a, 93.—Idem idem 3.^a, 28.—Arboles ribera 1.^a, 351.—Arboles ribera 2.^a, 236.—Prado secano 1.^a, 430.—Idem idem 2.^a, 382.—Idem idem 3.^a, 309.—Idem idem 4.^a, 212.—Idem idem 5.^a, 115.—Pastizal 1.^a, 108.—Pastizal 2.^a, 53.—Monte pinos Unica, 110.—Monte ha-

va Uca., 132.—Monte alto frondosas Unica, 193.—Monte bajo Uca., 65.—Erial a pastos, 12.—Monte Utilidad Pública núm. 709.—Erial a pastos Unica, 12.—Monte de Utilidad Pública núm. 710.—Pinar Uca., 110.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte de Utilidad Pública núm. 711.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte de Utilidad Pública núm. 712.—Erial a pastos Unica, 12.—Monte de Utilidad Pública núm. 713.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte de Utilidad Pública núm. 714.—Pastizal 2.^a, 80.—Pinar Uca., 110.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 715.—Pastizal 2.^a, 80.—Pinar Uca., 110.—Hayas Unica, 132.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 716.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública número 717.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 719.—Erial a pastos única, 12.—Monte Utilidad Pública núm. 720.—Pastizal Uca., 80.—Pinar Uca., 110.—Erial a pastos Unica, 12.—Monte Utilidad Pública número 721.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 722.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 723.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 724.—Erial a pastos Unica, 12.—Monte Utilidad Pública número 725.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 726.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 727.—Hayas Unica, 132.—Monte Bajo Uca., 65.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 728.—Hayas Uca., 132.—Erial a pastos Uca., 12.—Monte Utilidad Pública núm. 729.—Erial a pastos Uca., 12.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica.

León, 4 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2844

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante el plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Roperu los del Páramo, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta riego Uca., 1.107.—Cereal riego 1.^a, 550.—Idem idem 2.^a, 459.—Idem idem 3.^a, 367.—Cereal secano 1.^a, 183.—Idem idem 2.^a, 158.—Idem idem 3.^a, 93.—Idem idem 4.^a, 67.—Idem idem 5.^a, 41.—Viña 1.^a, 452.—Viña 2.^a, 331.—Viña 3.^a, 251.—Era Uca., 183.—Prado secano, 1.^a, 163.—Idem idem 2.^a, 115.—Arboles ribera, 1.^a, 466.—Arboles ribera 2.^a, 351.—Monte bajo Uca., 56.—Pastizal Unica, 53.—Erial a pastos Uca., 18.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica.

León, 4 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2844

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Grajal de Campos, el padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 10 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2904

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección de Montes y Política Forestal

Distrito Forestal de León

A N U N C I O

Habiendo sido acordado por la Superioridad con fecha 27 del pasado mes de Marzo, la ejecución del deslinde del monte núm. 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Palacios de Jamuz, Entidad local menor del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, Partido Judicial de La Bañeza, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta administrativa del citado pueblo, de las Juntas vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 79 denominado «Mata encina», o particulares que igualmente colinden con dicho monte o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º, derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistír a cuanto se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante treinta años consecutivos, así como tampoco cuanto esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulta plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 5 de Noviembre de 1956, por el punto más al Norte del monte, común a los términos municipales de Destriana y Quintanilla de Flórez, a las diez de su mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, D. Antonio Arias Navarro.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 6 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2905

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial», S. A., domiciliada en León, Legión VII.ª-4-1.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 5.000/125 voltios, y línea correspondiente, para mejorar el servicio eléctrico al pueblo de Castro del Condado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial», S. A. la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencias, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las

disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.

2830

Núm. 770.—236,50 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvaniño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel García Rodríguez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de Abril, a las once horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 355 pertenencias, llamado «Santo Tirso», sito en el paraje Las Lastras y otros, del término de Villabuena, Ayuntamiento de Villafraanca del Bierzo; hace la designación de las citadas trescientas cincuenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

En el citado paraje se tomará como punto de partida el pico más alto de la peña conocida con el nombre de «Peña la Miel» y desde allí se medirán 2.500 metros al Este 15 grados Sur y se colocará la 1.ª estaca; de allí se medirán 1.000 metros al Norte 15 grados Este; se colocará la 2.ª estaca; desde allí se medirán 2.000 metros al Oeste 15 grados Norte, la 3.ª; desde allí 300 metros al Sur 15 grados Oeste, la 4.ª; desde allí 2.000 metros al Oeste 15 grados Norte, la 5.ª; desde allí 1.000 metros al Sur 15 grados Oeste, la 6.ª; desde allí 500 metros al Este 15 grados Sur, la 7.ª; desde allí 300 metros al Norte 15 grados Este, la 8.ª, y desde allí con 1.000 metros al Este 15 grados Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.208. León, 23 de Junio de 1956.—José Silvariño. 2728

Lineas eléctricas

Minerales y Metales, S. A., explotadora de las minas de hierro denominadas «Vivaldi», sitas en el Ayuntamiento de Congosto, solicita autorización para construir unas líneas eléctricas y dos estaciones de transformación del servicio de sus minas.

La longitud total de líneas será de 2.700 metros a la tensión de 33.000 voltios y se derivará de la general de la E. L. S. A. que va de Ponferrada a Torre del Bierzo, para terminar en una subestación principal cerca del km. 3 de la carretera de San Miguel de las Dueñas a Congosto y otra de las instalaciones mineras de Posada del Río.

La línea a Posada cruza el camino de Congosto a Santo Tomás de las Ollas y la que enlazará con la actualmente en servicio para el pozo de San Miguel de las Dueñas, atraviesa un camino de servicio de fincas.

Lo que se comunica al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de 30 días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 28 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño.

2800 Núm. 777.—99,00 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina de Cistierna y su estación férrea, bajo el tipo máximo de seis mil quinientas (6.500) pesetas al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y estafeta de Cistierna, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado en la clase 6.ª (4,75 pesetas) que se presenten en esta Principal y en la estafeta de Cistierna; durante las horas de servicio hasta el día 9 de Agosto próximo, inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta

Principal el día 14 de dicho mes a las once horas.

León, 7 de Julio de 1956.—El Administrador Pral., (ilegible).

Modelo de proposición

Don natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de Ptas. ctmos. (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

a) Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias, será de

b) La potencia mínima del vehículo será de HP.

c) La capacidad será de largo, ancho, alto

d) La carga máxima será de Kgs.

e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal, reunirá las siguientes condiciones:

f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas

(Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriben.

2900 Núm. 785.—203,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso-subasta.—En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de explanación y urbanización del Paseo de la Lealtad, (hoy Avda. de la Facultad de la Veterinaria), con arreglo, en cuanto a la explanación, al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Linares y en cuanto al de urbanización al que redactó el Sr. Arquitecto Municipal.

El precio de la licitación de ambos proyectos es el de 5.692.788,08 pesetas, y el plazo para la presentación de los pliegos de «Referencias» y «Oferta económica» a que alude el art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

será el de 20 días hábiles, computados a partir del siguiente al de publicación e este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sello municipal de 2,50 pesetas y a las mismas se acompañarán las declaraciones a que se hace referencia en la condición VII del pliego de las económico administrativas especiales aprobadas para esta licitación, así como del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de la cantidad de 113.855,76 pesetas.

El plano, proyecto y presupuesto, así como el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas y el especial aludido anteriormente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Fomento), para su examen por los licitadores, quienes podrán efectuarlo durante las horas de oficina y plazo fijado para la licitación.

El modelo de proposición es como sigue

D vecino de con domicilio en enterado del proyecto de las obras de explanación del Paseo de la Lealtad, así como el de urbanización del mismo que el Excmo. Ayuntamiento de León acordó ejecutar mediante su contratación por concurso-subasta, así como de los pliegos y condiciones facultativas económico administrativas que regulan la licitación, se compromete y obliga a ejecutar las obras indicadas con estricta sujeción a dicho documento en la cantidad de (en letra) pesetas.

León, 30 de Junio de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga.

2881 Núm. 786.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de alcantarillado en la Carretera de Alfageme y calle Carretera de San Andrés, en Trobajo del Camino, de este término Municipal, bajo el tipo de doscientas cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (243.959,04), a la baja.

El plazo para la ejecución de la obra, será de seis meses a partir de los diez días siguientes a la fecha que lleve la escritura de adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósito o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de

seis mil noventa y ocho pesetas ochenta y dos céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 13 desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones, de esta casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don que habita en calle núm. con carnet de identidad núm. expedido enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. día... mes.... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de..... se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

San Andrés del Rabanedo, 28 de Junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

2803 Núm. 764.—187,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Aralla de Luna

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de esta Junta Vecinal de Aralla.

Hago saber: Que durante el día 11 de Julio en curso, se recaudan en esta localidad el primer semestre del Presupuesto del año en curso.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Agosto, en León, calle Juan de Badajoz, 3, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, si más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre el 20 al 30 de referido Agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto recaudatorio por imperio y ordenación del 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Aralla, a 7 de Julio de 1956.—José Luis Nieto Alba. 2892

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Gonzalo de Paz del Río, vecino de León, contra D. Arturo Gutiérrez Fernández, vecino de Herreras de Pisuerga, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor que se describen así:

1.º Una cómoda de tres cajones, barnizada, tasada en 200 pesetas.

2.º Un armario ropero, sin luna, pequeño, en 300 pesetas.

3.º Dos sillas, una descalzadora, en 100 pesetas.

4.º Un reloj de pulsera, marca «Caneci», chapado en oro, en 200 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes de dicho tipo, y todo postor habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los bienes se hallan en poder del propio deudor, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2866 Núm. 782.—123,75 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 41 de 1956, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carrarra, Juez Municipal núm. uno de esta Ciudad, por sustitución del núm. dos, habiendo visto los presentes autos del juicio de cognición, seguidos a instancia de D. Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, con defensa en Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. José y D. Secundino Secades Taberna, vecinos de La Felguera y Rioseco de Laviana, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Modesto García Díaz, contra D. José Secades Taberna, de La Felguera y D. Secundino Secades Taberna, de Rioseco de Laviana, debo condenar y condeno, ambos hijos herederos de D. José Secades Alvarez, a que firme que sea esta sentencia, paguen al actor la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, intereses legales desde interposición de demanda; y por precepto legal imponiendo a dichos demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, si no se pidiese la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

2867 Núm. 783.—94,05 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª en sumario 59 de 1956, por la presente se cita, llama y emplaza a un individuo que el día 25 de Junio próximo pasado agredió al vecino de La Ercina, Faustino López Alvarez y le robó unas 300 pesetas y un reloj de bolsillo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 4 de Julio de 1956 — El Secretario judicial, (ilegible). 2836

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 2.999 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2879 Núm. 780.—30,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1956 —